



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
CONCEJO MUNICIPAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO
N° 008-2023-CM/MDSA

San Antonio, 31 de enero del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Antonio, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; en Sesión Ordinaria N° 002-2023-CM/MDSA celebrada el 30 de enero del 2023, conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y demás normas complementarias;

VISTOS:

El Informe N° 005-2023-GSMGA-GM/MDSA, Memorandum N° 012-2023-SEV/A-MDSA, Opinión Legal N° 010-2023-OGAJ/MDSA, Informe N° 031-2023-GSMGA-GM/MDSA; sobre autorización para el inicio de gestiones ante la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto para la transferencia de 01 camión compactador con Placa N° VAC 883, Modelo ATEGO 1726/48, Marca Mercedes Benz a favor de la Municipalidad Distrital de San Antonio, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 1, señala "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo 11, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de conformidad con el Artículo 20. Numeral 6) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, asimismo de acuerdo con el artículo 38° de la misma Ley, El ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo;

Que, el Artículo 9° inciso 25) de la Ley acotada establece como atribuciones del Concejo Municipal: "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad en favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública";

Que, los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo de concejo municipal, conforme a lo previsto por el Artículo 59° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 034-2020-MPMN del 23 de julio del 2020, el Concejo Municipal autoriza al titular del Pliego para la transferencia en sesión en uso de 01 camión compactador a favor del C.P. de San Antonio y además para el C.P. de San Francisco;

Que, mediante Informe N° 005-2023-GSMGA-GM/MDSA del 09 de enero del 2023 el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental Arq. Job Vidal Uribe Cecenarro, solicita afectación en uso de 01 camión compactador con Placa N° VAC 883, Modelo ATEGO 1726/48, Marca Mercedes Benz ante la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto a favor de la Municipalidad Distrital de San Antonio, para realizar actividades de recojo y traslado de residuos sólidos;

Que, mediante Memorándum N° 012-2023-SEV/A-MDSA del 10 de enero del 2023 de Alcaldía se solicita opinión legal y/o sustento respecto a la renovación del convenio de afectación en uso sobre el camión compactador, según Acuerdo de Concejo N° 034-2020-MPMN;



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, mediante Opinión Legal N° 010-2023-OGAJ/MDSA del 13 de enero del 2023 el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica Abog. Rolando Alejandro Aduvire Ramos, emite opinión en el sentido se inicie con las gestiones ante la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto para que otorgue el 01 camión compactador con Placa N° VAC 883, Modelo ATEGO 1726/48, Marca Mercedes Benz en afectación en uso a favor de la Municipalidad Distrital de San Antonio; aclarando que a la extinción del C.P. San Antonio al crearse el Distrito de San Antonio con Ley N° 31216, se extingue el Acuerdo de Concejo N° 034-2020-MPMN;

Que, mediante Informe N° 031-2023-GSMGA-GM/MDSA del 17 de enero del 2023 el Gerente de servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita autorización para iniciar gestiones ante la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto para que otorgue el camión compactador de 15 m3 con Placa N° VAC 883, Modelo ATEGO 1726/48, Marca Mercedes Benz en afectación de uso a favor de la Municipalidad Distrital de San Antonio; pedido, que es remitido con proveído por Gerencia Municipal para que pase a sesión de concejo

Que, conforme a la Sesión de Concejo N° 002-2023-CM/MDC de fecha 30 de enero del 2023, realizada en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de San Antonio, a la intervención y exposición de la Regidora Jackeline María Mediana Lopez con la recomendación se cambie la modalidad de transferencia de cesión uso por donación del camión compactador de 15 m3 con Placa N° VAC 883; considerando, que el mismo ya estaría asignado para la entidad solo faltaría su formalización, opinión que es ratificada por los demás miembros del Concejo Municipal en pleno; debiendo formalizarse su aprobación, es así que a solicitud de los miembros del Concejo Municipal se procede a realizar las votaciones correspondientes;

Que, estando a lo dispuesto, acordado y aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 002-2023-CM/MDSA de fecha 30 de enero del 2023, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones conferida por la Constitución Política del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 9° y 25° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto UNANIME de los miembros del Concejo Municipal en concordancia con la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; y, con la dispensa del trámite de Lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, al Titular del Pliego Ing. Santos Eulogio Villegas Mamani el inicio de las gestiones por ante la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto para la transferencia vía donación de 01 camión compactador con Placa N° VAC 883, Modelo ATEGO 1726/48, Marca Mercedes Benz a favor de la Municipalidad Distrital de San Antonio, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, la emisión de los actos administrativos necesarios; y, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental; y, a los órganos y unidades orgánicas que según sus funciones sean competentes.

Artículo Tercero.- ENCOMENDAR, a la Secretaria General la notificación del presente Acuerdo de Concejo, así como su publicación en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

Artículo Cuarto.- DISPENSESE, el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

ING. SANTOS EULOGIO VILLEGAS MAMANI
ALCALDE